

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

FECHA **19 DE diciembre del 2023**

Consecutivo: 046 Fecha 19 de diciembre del 2023

Adjunto ACTO Número 046 con fecha 19 de diciembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Riosucio**.

La emergencia será atendida por el Contratista Gerardo Antonio Ramirez
Gomez con Cedula No. 1.418.684 y Tarjeta Profesional
No. 1720209709ICLD

Supervisor designado: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ Ingeniero zona.

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado calle 3 carreras 7 y 8 por emergencia Barrio Santa Ana en el municipio de Riosucio Caldas

Valor Presupuestado: \$44.911.745

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

Reposición de alcantarillado calle 3 carreras 7 y 8 por emergencia Barrio Santa Ana en el municipio de Riosucio Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	30,00	8.374	251.220
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	21.864	1.574.208
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	249.590	249.590



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	12,00	12.257	147.084
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	1,00	133.850	133.850
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	55,00	42.280	2.325.400
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	50.010	500.100
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	18,00	52.613	947.034
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	30,00	173.932	5.217.960
15	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	1.024.094	2.048.188
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2	1.121.400	2.242.800
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	67.384	1.212.912
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	18,00	642.364	11.562.552
20	Suministro e instalación de silletas de 12"x6" incluye adhesivo	un	3,00	353.809	1.061.427
21	Empalme a cámara	un	2,00	145.097	290.194
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m ³	4,00	193.850	775.400
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	40,00	35.554	1.422.160
25	Sub base para pavimento	m ³	1,50	232.714	349.071
26	CONCRETOS				-
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	972.793	486.397
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	1.321.096	1.321.096
29	ACERO				-
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472
31	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,00	2.688.149	2.688.149
32	Trabajador Siso se paga máximo 1 mes	mes	1,00	4.613.384	4.613.384
COSTO TOTAL					44.911.745
COSTO DIRECTO					33.516.227

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

ADMINISTRACION	29%	9.719.706
IMPREVISTOS	0%	0
UTILIDADES	5%	1.675.811
COSTO TOTAL		44.911.745

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General